



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

USHUAIA, 18 SEP. 2025

VISTO el Expediente N° U.G-E-86193-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de contratación directa por Adjudicación Simple - Ley 1015 art 18 Inc "k" - Decreto 674/2011 - personal idóneo chofer con vehículo para prestar servicios en flota vehicular, dependiente de la Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador; en la ciudad de Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego, por un total de DOCE (12) meses.

Que a través de la Nota Fundada, obrante a orden N° 17 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la solicitud de contratación, quien autoriza mediante firma ológrafa al pie, dando continuidad a la gestión.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales, N° 3226/23, N° 1975/25, Resolución S.C.A.G. N° 262/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 40/2025, según RAF-100, que tramita la solicitud de contratación directa por Adjudicación Simple - Ley 1015 art 18 Inc "k" - Decreto 674/2011 - personal idóneo chofer con vehículo para prestar servicios en flota vehicular dependiente de la Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador; en la ciudad de Ushuaia, de la Provincia de

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| M.A.C. |
|        |
|        |

//..2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR.

../2.-

Tierra del Fuego, por un total de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. – Remitir el Formulario de Cotización a la Oficina Provincial de Contrataciones para su publicación y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 001SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG001, nomenclador 30000, RAF-100 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P.F y P. - S.C.A.G. N° 16 /2025.

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| M.A.C. |
|        |
|        |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Facundo Ezequiel TAPIA**  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

  
**Casanova Martín Leandro**  
Director General de Planificación  
Financiera y Presupuesto  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa del Gobernador





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR.

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

ANEXO I-DISPOSICIÓN D.G.P.F y P. -S.C.A.G. N° 16 /2025.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2025

Pieza Administrativa N° 86193 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 18/09/25 Apertura: 19/9/2025 15:10

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N°  
17/2021 y N° 202/2020 -Contratación Directa por adjudicación simple.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 49 -

| Reng. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Precio Unif. | Importe |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------|
| 1     | <b>Alquiler de Vehículo con Chofer. Pesos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |              |         |
| >>    | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHOFRER CON VEHÍCULO TIPO SEDAN CINCO (5) PUERTAS, INCLUYENDO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO, SEGURO DE VIDA, SEGURO AUTOMOTOR Y HABILITACIONES, PARA PRESTAR EL SERVICIO, EN LA SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR, EN DICHO SERVICIO INCLUYE TRASLADOS DENTRO Y FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TENIENDO LA DISPONIBILIDAD A TIEMPO COMPLETO CON UN MÍNIMO DE CUARENTA (40) HORAS SEMANALES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ENTRE UNO (01) A OCHO (08) VIAJES A MÁS DE CINCUENTA (50) KILÓMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, LOS CUALES DEBERÁN SER REQUERIDOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN POR LA SUBSECRETARÍA CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE LE REALIZARA LA RECARGA DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN VIAJES A MÁS DE CINCUENTA (50) KILÓMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA. | 12.00    |              |         |
| 2     | <b>SERVICIOS ADICIONALES VEHICULO C/CHOFER USHUAIA 1. UNIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |              |         |
| >>    | RACIONAMIENTO POR VIAJES A MAS DE CINCUENTA (50) KM DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, HASTA UN TOTAL DE OCHO (08) ASIGNACIONES POR MES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 96.00    |              |         |

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDV VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR.

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Facundo Ezequiel TAPIA  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

ANEXO I-DISPOSICIÓN D.G.P.F y P. -S.C.A.G. N° 1 6 /2025.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2025

Pieza Administrativa N° 86193 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 18/09/25 Apertura: 19/9/2025 15:10

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N°  
17/2021 y N° 202/2020 -Contratación Directa por adjudicación simple.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 49 -

| Rang. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------------|---------|
|-------|-------------|----------|--------------|---------|

CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640  
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS  
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE  
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....

|                                       |                                                                                                 |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Forma de Pago                         | Según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 96                                             |
| Plazo de Entrega:                     | Según pliego.                                                                                   |
| Mantenimiento de Oferta:              | Según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 47                                             |
| Lugar de Entrega:                     |                                                                                                 |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta:   | El día Viernes 19 de septiembre de 2025 hasta las 15:10 hs. inclusive.-                         |
| Domicilio de presentación de ofertas: | San Martín N° 450 Piso 2 Ofic. 73 o al correo oficial<br>contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar |
| Domicilio de apertura de ofertas:     | San Martín N° 450 Piso 2 Ofic. 73                                                               |
| Vigencia del Contrato:                | 12 meses.                                                                                       |
| Garantía de Oferta:                   |                                                                                                 |
| Requiere Muestra:                     | No                                                                                              |
| Flete a Cargo                         | no                                                                                              |